Outlook

RV: REPORTE AUDIENCIA // No. 16-123-25 FLM siniestro 10287318 // CONVOCANTE: ANGIE LORENA JOYA PABÓN.

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>
Fecha Lun 7/04/2025 10:22
Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

6 archivos adjuntos (14 MB)

HC ANGIE JOYA.pdf; Dictamenes+Medicina+Legal+Angie+Joya.pdf; Solicitud audiencia de conciliacion Angie Lorena Joya.pdf; Autorización pago por transferencia.pdf; formato_conocimiento_beneficiario_(GRG-FO-0040) vigente.pdf; CONSTANCIA 2 MARZO 26.pdf;

EXTRAJUDICIAL

De: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>
Enviado: lunes, 7 de abril de 2025 9:36
Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>
Asunto: REPORTE AUDIENCIA // No. 16-123-25 FLM siniestro 10287318 // CONVOCANTE: ANGIE LORENA JOYA PABÓN.

Apreciados Dres.,

Comedidamente informo que el día 26 de marzo del 2025 asistí a la audiencia de conciliación objeto de asunto, en la cual se llevaron a cabo las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia: Se me reconoce personería para actuar en calidad de apoderada sustituta.
2. Etapa conciliatoria: Se ofrece máximo autorizado, pero no se llega a un acuerdo.
3. Suspensión: TRANSPORTES COLOMBIA S.A.S. solicita suspender la audiencia con el propósito de explorar nuevas fórmulas de arreglo, a lo cual se accede y se fija el **28 de abril de 2025 a las 08:30 a.m.**

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,

Valeria Suarez Labrada
Abogada Junior

Email: vsuarez@gha.com.co | 315 577 6200

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Enviado: martes, 25 de marzo de 2025 9:54
Para: Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>
Asunto: Indicaciones RV: Referencia Citación audiencia de conciliación proceso No. 16-123-25 FLM siniestro 10287318

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 26 de marzo de 2025, a las 15:30 hras

Siniestro 10287318
Caso Onbase: 216186
Fecha del siniestro: 31 de octubre de 2023
Fecha de aviso: 2 de noviembre de 2023
Póliza: AB001002

Producto: RCE SERVICIO PUBLICO 0116
Tomador: TRANSPORTES COLOMBIA S.A.
Asegurado: MONSALVE PARRA LUZ HELENA
Prima: Ok
Placa: XMB276
Amparos afectados: LESI/ MUERT/VRS PER
Vr Asegurado 60 SMMLV 2023
Deducible DBT: 10% min 2 SMLMV $2.320.000
Pretensiones: $ 162.602.129
RAD FISCALIA 680016000160202334728 ACTIVO 48 LOCAL BUCARAMANGA

Convocante: ANGIE LORENA JOYA PABON

Antecedentes;

Responsabilidad: Determinada en el IPAT que codifica al asegurado con la causal 112 "Desobedecer señales o normas de tránsito" lesionados: MAURICIO SANABRIA ESTEVEZ y ANGIE LORENA JOYA PABON.

APODERADO: ERWIN ALEJANDRO CARDONA GÓMEZ
LESIONADA: ANGIE LORENA JOYA PABON 29 AÑOS
DML: 26 de agosto de 2024 incapacidad 150 días SECUELAS MEDICO LEGALES:

- DEFORMIDAD FÍSICA QUE AFECTA EL CUERPO DE CARÁCTER PERMANENTE;

(cicatriz hipercrómica de 7 cm en región anterior de tercios medio y distal de pierna derecha, marcha conservada sin cojera, flexo tensión de rodilla y dorsiflexión de pie derechos conservados)

- PERTURBACION FUNCIONAL DEL MIEMBRO INFERIOR DERECHO y DEL ORGANO DE LA LOCOMOCION TRANSITORIO;

Diagnóstico Clínico: fractura cerrada de diáfisis de peroné y tibia derecho tercio medio desplazadas.
PCL PARTICULAR: 26.82%

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio. Ofrecer máximo $36.000.000= Frente al dictamen PCL, nos acogemos a la sentencia de la corte constitucional sentencia T-003-2020 en la cual dispone las corporaciones idóneas otorgar la pérdida de capacidad laboral frente a los accidentes de tránsito, dentro de los cuales se encuentran las administradoras de fondos pensionales-ARL, EPS y juntas regionales.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones
Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones
audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop
Bogotá D.C.– Colombia

P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>
Enviado el: martes, 25 de marzo de 2025 9:37 a. m.
Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>
Asunto: RE: Referencia Citación audiencia de conciliación proceso No. 16-123-25 FLM

Apreciada Dra. Jazmín:

Cordial saludo,

Agradezco el favor nos confirmen las instrucciones que debemos seguir en la audiencia programada para el día de mañana 26 **de marzo de 2025, a las 9:00 am.** en el CCENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION DE LA FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA.

Quedo atento a sus comentarios.

Muchas gracias.

Cordialmente,

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

Paola Andrea Narváez Loaiza
Abogada Junior

Email: pnarvaez@gha.com.co | 312 696 9654

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>
Enviado: martes, 11 de marzo de 2025 17:56
Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>
Asunto: RE: Referencia Citación audiencia de conciliación proceso No. 16-123-25 FLM

Apreciada Dra. Sandra.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, sobre la cual se solicitará reprogramación puesto que se llevó a cabo el día de hoy 11 de marzo de 2025 a las 3:30 p.m. en el CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION DE LA FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el 31 de octubre de 2023 en el cruce de la avenida libertador y la calle 5 Norte (vía al mar km 2 – 014), de la ciudad de Bucaramanga - Santander, en el cual se vio involucrado el vehículo de placas XMB-276, asociado a la empresa TRANSPORTES COLOMBIA S.A y la señora ANGIE LORENA JOYA PABON, quien viajaba como acompañante a bordo de la motocicleta de placas EMZ-71F.
Al lugar de los hechos acude agente de tránsito quien realiza Informe Policial de Accidente de Tránsito y relaciona la hipótesis 112 "Desobedecer señales o normas de tránsito" para el

vehículo de placas XMB-276.

La parte convocante pretende el reconocimiento de $171. 919.417, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente manera:

-Perjuicios patrimoniales: $91.919.417.
-Perjuicios extrapatrimoniales: $80.000.000.

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por ANGIE LORENA PABÓN.

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Paola Andrea Narváez Loaiza
Abogada Junior

Email: pnarvaez@gha.com.co | 312 696 9654

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Enviado: martes, 11 de marzo de 2025 15:13
Para: Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>
Asunto: RV: Referencia Citación audiencia de conciliación proceso No. 16-123-25 FLM

Cordial saludo
Solicito de su amable colaboración enviando solicitud de reprogramación de la diligencia. Una vez sea fijada la nueva fecha, agradezco por favor su asistencia a la misma.
Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones
audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop
Bogotá D.C.– Colombia

P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente
NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>
Enviado el: miércoles, 5 de marzo de 2025 11:13 a. m.
Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Asunto: RV: Referencia Citación audiencia de conciliación proceso No. 16-123-25 FLM

De: CONCILIACION BARRANQUILLA <conciliacion@fundacionlm.org>
Enviado el: martes, 4 de marzo de 2025 4:06 p. m.
Para: Angielorenajoyapabon@gmail.com; ALEJANDRO CARDONA <erwinc89@hotmail.com>; gerencia.general@tcolombiasa.com.co; Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>
Asunto: Referencia Citación audiencia de conciliación proceso No. 16-123-25 FLM

Autorizado Resolución No. 2681 de 2008

Código 1326

Señor(es)

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - TRANSPORTES COLOMBIA S A - LUZ HELENA MONSALVE PARRA - YESID FERNANDO ROMERO GUERRERO

Referencia Citación audiencia de conciliación proceso No. 16-123-25 FLM

CONVOCANTES: ANGIE LORENA JOYA PABON.

CONVOCADOS: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - TRANSPORTES COLOMBIA S A - LUZ HELENA MONSALVE PARRA - YESID FERNANDO ROMERO GUERRERO

Rosalba Duarte mayor de edad, obrando en calidad de conciliadora del centro de conciliación de la Fundación Liborio Mejía, comedidamente me permito solicitar su comparecencia a la audiencia de conciliación que se llevará a cabo el día **(11) DE MARZO DEL (2025) a las 03:30 P.M.** de manera virtual por medio del siguiente link de la plataforma **meet:** meet.google.com/qdi-tqta-sna,.

De conformidad con el Art. 59 de la Ley 2220 de 2022, si alguna de las partes no comparece a la audiencia a la que fue citada, y no justifica su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, su conducta podrá considerarse como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos. De igual forma, el parágrafo 3º del Artículo 59 de la Ley 2220 de 2022 establece que en el eventual proceso judicial, el juez impondrá multa hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a favor del C.S.J., a la parte que no haya asistido sin justificación a la audiencia de conciliación.

El párrafo 1º. Artículo 58 de la Ley 2220 de 2022, establece: "Las partes deberán asistir a la audiencia de conciliación, y podrán hacerlo con sus apoderados cuando así lo consideren.

En aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no se encuentre en el municipio del lugar donde se vaya a celebrar la audiencia, o alguna de ellas se encuentre por fuera del territorio nacional o cuando ocurran circunstancias que configuren caso fortuito o fuerza mayor, podrá solicitarse al conciliador que la audiencia de conciliación pueda celebrarse con la sola comparecencia del apoderado de la parte, debidamente facultado para conciliar".

Para más información, las instalaciones físicas del centro de conciliación de la Fundación Liborio Mejía, están ubicadas en la Carrera 59#64-102 Barrio el Prado Barranquilla. o por medio de nuestros canales virtuales: Correo electrónico conciliacion@fundacionlm.org - Número de celular 3103633400

Anexos: Solicitud.

Atentamente

Rosalba Duarte

DUBRASKA RIVERA
Coordinadora Administrativa
310-3633400 - 3853804
conciliacion@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/